



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden de 11 de marzo de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 52, de 17 de marzo de 2015).

De conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 16.6 de la Orden de 11 de marzo de 2015, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, esta Dirección General de Gestión de Personal ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos así como aquellos que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Dichas listas serán expuestas el mismo día de la publicación de la presente resolución, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Segundo.— Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en la fecha y lugares citados en el apartado anterior.

Tercero.— Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales deberán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo de seis días hábiles, mediante escrito dirigido al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente a la provincia de examen.

Zaragoza, 29 de abril de 2015.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**